

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FERIA INCLUSIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD.*

FECHA DE ELABORACIÓN	3 de agosto de 2026
ÁREA	Jefatura de Museografía

CPC – NIVEL 9: 891211011

Concepto: Otros Servicios de Imprenta N.C.P.

1. ANTECEDENTES.

La constitución de la República del Ecuador, en su artículo 22 establece que: *“Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría”*.

El artículo 288 de la citada Constitución prescribe: *“(…) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (…)”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 53 establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”*.

El Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 00197 de fecha 11 de abril de 2006, acuerda en su artículo único Aprobar el Estatuto de la *“FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”* con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con una entidad autónoma, de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social, que es la Fundación Museos de la Ciudad, creada mediante Resoluciones del Concejo Municipal.

La Fundación Museos de la Ciudad es una institución que tiene como objetivo formar parte de la construcción social y ciudadana de su entorno, mediante la promoción y el desarrollo de sus diversas actividades, así como también la gestión cultural y el cumplimiento de proyectos específicos que se generan desde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

Desde una perspectiva territorial y educativa, la Fundación Museos de la Ciudad, administra y gestiona actualmente cinco museos y espacios municipales: Museo de la Ciudad, YAKU, parque

museo del agua, Museo Interactivo de Ciencia, Centro de Arte Contemporáneo, y Museo del Carmen Alto, así como presta servicios a la colectividad trabajando a partir de un conocimiento profundo y enriquecido del patrimonio cultural que descubre y recupera los hechos y expresiones que tienen lugar en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Al ser la Fundación Museos de la Ciudad una entidad que depende de los fondos municipales para la realización de procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, se regirá a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde se establece que antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con los términos de referencia que constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

Quito se ha caracterizado por el impulso a la cultura y las artes a su haber por lo que ha desplegado importantes iniciativas culturales, para lo que cuenta con una gran oferta de centros culturales y museos públicos y privados.

Como parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial uno de los lineamientos estratégicos contempla la potenciación del espacio público para el arte y la cultura: equipamientos culturales municipales (...) y diversificación de ofertas de museos.

Dentro de la estructura orgánica por procesos de la fundación museos de la ciudad expedida mediante Resolución Nro.: FMC-LEG-2022-0155-RES de fecha 18 de julio del 2022, establece que las actividades de la Jefatura de Museografía, son las siguientes:

“Misión: Proponer, implementar y ejecutar procesos internos, lineamientos, protocolos y estrategias técnicas para el diseño, implementación, montaje, acondicionamiento, conservación, restauración, mantenimiento de las exposiciones, temporales, permanentes e itinerantes de los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad.

Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Generar procesos internos, lineamientos, protocolos y estrategias;*
- b) Planificar la administración de los recursos económicos, físicos y culturales entregados a la unidad;*
- c) Realizar el diseño gráfico y museográfico de exposiciones temporales, permanentes e itinerantes de los espacios culturales de la Fundación Museos de la Ciudad;*
- d) Realizar el montaje y desmontaje de la propuesta expositiva, conjugando el espacio, los elementos museográficos y las obras artísticas;*
- e) Planificar, ejecutar, controlar y supervisar el mantenimiento de salas expositivas, elementos museográficos y equipos de la Jefatura;*
- f) Brindar el apoyo técnico, logístico y operativo en las actividades asignadas a la Jefatura;*
- g) Realizar capacitaciones de procedimientos museográficos a usuarios internos y externos;*

- h) Brindar soporte bajo sus competencias y proveer insumos a la Jefatura de Marketing – Unidad de Comunicación, Jefatura de Espacios Públicos, Unidad de Museología Educativa, Unidad de Operaciones y demás áreas para el desarrollo de sus funciones;*
- i) Ordenar gastos conforme con la delegación previa expresa de la autoridad competente;*
- j) Administrar el presupuesto asignado a su unidad;*
- k) Elaborar, ejecutar y dar seguimiento del Plan Operativo Anual de su área;*
- l) Gestionar, intervenir y apoyar en los procesos de contratación pública de su Jefatura;*
- m) Supervisar la ejecución, de actos, contratos y convenios dentro del límite de sus facultades;*
- y,*
- n) Las demás que le asigne la máxima autoridad.*

Servicios:

- a) Asesoría de procedimientos museográficos dentro de la institución.*

Productos:

- a) Informes, protocolos y manuales.*
- b) Guion museográfico de las exposiciones.*
- c) Montaje y exposiciones realizadas.*
- d) Informes de capacitaciones de procedimientos museográficos.*
- e) Ficha de prelación.*
- f) Informe y Expedientes de contratación de bienes y servicios.*
- g) Reportes de ejecución de indicadores de gestión, Plan Anual de Contratación y Plan Operativo Anual de su área”.*

Los museos de la Fundación fueron concebidos como centros de conocimiento y educación no formal; espacios dedicados a la producción de muestras y al fomento de proyectos culturales; lugares de estudio, reflexión y recuperación de la memoria y la identidad. Asimismo, cumplen el rol de custodios del patrimonio material e inmaterial, y se constituyen en puntos de encuentro intercultural que promueven la valoración y apropiación de los patrimonios.

Las diversas exposiciones permanentes y temporales, así como los eventos y actividades desarrollados en cada uno de los espacios de la Fundación Museos de la Ciudad, requieren de piezas gráficas para su adecuada ejecución. Esto se debe a que las propuestas abordan temáticas vinculadas al eje sociocultural de Quito y del Ecuador, sustentadas en investigaciones internas de los museos y en proyectos curatoriales presentados.

En este contexto, se evidencia la necesidad de que la Fundación Museos de la Ciudad cuente con la presente contratación, con el fin de cumplir con la programación cultural y expositiva propuesta por sus espacios culturales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la LOSNCP y el 72 del RGLOSNC.- Definición del objeto de contratación, la Fundación Museos de la Ciudad requiere realizar la contratación para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD*, con la finalidad de contar con las suficientes piezas gráficas para las exposiciones permanentes, temporales y espacios que requiera la institución y que se encuentran programadas dentro de cada espacio cultural.

Por lo expuesto, se consideró la selección del código del Clasificador Central de Productos CPC: 891211011, Concepto: Otros Servicios de Imprenta N.C.P; puesto que este CPC se asocia al objeto de la contratación y se relaciona con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia requerida para el proceso y que van acorde a las necesidades institucionales, como se detallan en el presente documento y en el expediente preparatorio.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la provisión oportuna de piezas gráficas para los museos, centros culturales y espacios de la Fundación Museos de la Ciudad, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de su agenda educativa y cultural.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Consolidar a la Fundación Museos de la Ciudad como una institución cultural accesible, innovadora y diversa, a través del diseño y gestión de experiencias que enriquezcan la experiencia del visitante y maximicen el impacto educativo y cultural.

4. ALCANCE.

La contratación para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD*, satisface la necesidad de la Jefatura de Museografía de la Fundación Museos de la Ciudad al garantizar la producción de piezas gráficas mediante impresión láser en diversos materiales, así como su adecuada instalación en los espacios culturales administrados por la institución.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

La presente contratación se manejará de acuerdo con las necesidades de los espacios culturales a través de la Jefatura de Museografía de la Fundación Museos de la Ciudad, por lo que se deberá realizar la producción e instalación de los diseños en cada espacio según lo indique el administrador de contrato.

Para esto, la metodología de trabajo se realizará de la siguiente manera:

- El administrador de contrato entregará al contratista mediante correo electrónico los diseños en las dimensiones y formatos para su producción, impresión e instalación (Este correo deberá contener en su cuerpo el detalle de metros cuadrados requeridos por tipo de material, museo de destino y cronograma de entrega e instalación) según los productos esperados.
- A partir de la entrega mediante correo electrónico de los diseños, el contratista en el plazo máximo de un día calendario realizará la prueba de color y material, por lo que el contratista entregará estos insumos de manera física al administrador de contrato quien aprobará los mismos.
- Contando con la aprobación de la prueba de color y material por parte del administrador de contrato, el contratista dará cumplimiento a la fecha de instalación y entrega indicada en el correo electrónico emitido por parte del administrador de contrato.
- El contratista entregará el servicio producción, impresión e instalación, mediante oficio físico al administrador de contrato para su recepción.
- Al finalizar cada periodo establecido según la forma de pago, el contratista entregará el informe del servicio realizado en el periodo correspondiente; consecuentemente se realizará el trámite de pago correspondiente de manera parcial o definitiva, por lo que se suscribirá el acta entrega recepción parcial o definitiva según RGLOSNC.
- El Administrador verificará que se dé cumplimiento a la transferencia de tecnología en el caso de aplicar.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Fundación Museos de la Ciudad a través de la Jefatura de Museografía proporcionará paulatinamente al contratista los diseños para su producción, impresión e instalación dentro de los espacios culturales que administra la institución.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	CPC
1	Servicio de impresión en lona de 13 y/o 15oz. Resolución 1440 dpi. Full color. Acabado mate. Incluye tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	460	Metros Cuadrados	19.00	8,740.00	891211011
2	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico en rollos de color sólido (Negro y/o blanco y/o gris) para plotter de corte regular o contornos. Acabado mate. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	60	Metros Cuadrados	19.00	1,140.00	891211011
3	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	350	Metros Cuadrados	19.00	6,650.00	891211011
4	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico montado sobre sintra espumado de 3mm. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	110	Metros Cuadrados	25.00	2,750.00	891211011
5	Servicio de impresión/sublimación por transfer en tela poliéster de 220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	40	Metros Cuadrados	30.00	1,200.00	891211011

6	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico. Troquelado según contorno, textoso formas. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	80	Metros Cuadrados	25.00	2,000.00	891211011
7	Servicio de impresión láser digital en cartulina entre 170-260g/m2. Resolución mínima 1200dpi. Full color. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	35	Metros Cuadrados	15.00	525.00	891211011
8	Servicio de impresión directa en tela poliéster entre 180-220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	40	Metros Cuadrados	30.00	1,200.00	891211011
9	Servicio de impresión (sublimación) por transfer en tela poliéster de 220g/m2. Resolución alta. Full color. Incluye costura perimetral, tensado e instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	80	Metros Cuadrados	30.00	2,400.00	891211011
10	Servicio de impresión en vinil adhesivo monomérico y/o polimérico montado sobre acrílico cristal y/o blanco de 4mm. Resolución 1440dpi. Tecnología UV. Full color. Acabado mate o laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	38.00	950.00	891211011
11	Servicio de impresión en vinil adhesivo polimérico montado sobre aluminio liso de 2mm. Resolución 1440 dpi. Tecnología UV. Full color. Laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	90.00	2,250.00	891211011
12	Servicio de impresión en vinil adhesivo polimérico montado sobre mdf de 3mm. Resolución 1440 dpi. Tecnología UV. Full color. Laminado mate UV. Incluye instalación. (En distintos formatos y dimensiones, cumpliendo con el total en m2 señalado).	25	Metros Cuadrados	28.00	700.00	891211011
PRESUPUESTO REFERENCIAL					30,505.00	

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El monto del presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General, no incluirá impuestos; por lo que el valor es de USD. 30.505,00; que se determinó con el estudio del procedimiento de contratación sin IVA.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD*, es de 120 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, o hasta que se consuma el presupuesto asignado, la condición que ocurra primero.

10. LUGAR DE ENTREGA.

PROVINCIA: Pichincha

CANTÓN: Quito

- Centro de Arte Contemporáneo: Montevideo y Luis Dávila- Antiguo Hospital Militar.
- Museo del Carmen Alto: García Moreno 599 y Rocafuerte.
- Museo Interactivo de Ciencias - MIC: Sincholagua y Maldonado, sector Chimbacalle.
- Museo de la Ciudad: García Moreno S1-47 y Rocafuerte.
- Yaku, Parque Museo del Agua: Barrio El Placer Oe11 271 Calles Bolívar y Rocafuerte.

11. FORMA, TRAMITACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos de la presente contratación se realizarán contra entrega parcial de los servicios recibidos a entera satisfacción del administrador de contrato designado por la Fundación Museos de la Ciudad según RGLOSNCNP y normativa legal vigente, al finalizar los periodos detallados a continuación:

- **Periodo 1:** Los servicios recibidos desde el inicio de plazo contractual hasta el 31 de octubre 2026.
- **Periodo 2:** Los servicios recibidos desde el 01 de noviembre hasta la finalización del plazo contractual o que se consuma el presupuesto asignado, la condición que ocurra primero.

Para lo cual el administrador de contrato para el expediente de pago deberá presentar los siguientes documentos:

- Medios de verificación señalados en la metodología de trabajo.
 - ✓ Correo Electrónico por parte del administrador de contrato de la entrega de diseños.
 - ✓ Prueba de color y material.
 - ✓ Informe del contratista.
 - ✓ Oficio físico por parte del contratista que respalda la entrega del servicio.
- Acta de entrega recepción parcial o definitiva según corresponda, en base a los artículos 364, 369 y 374 del RGLOSNCNP.
- Factura del servicio brindado.
- Certificación emitida por la Contraloría General del Estado que acredite que el contratista no tiene obligaciones pendientes según normativa correspondiente.

La Jefatura Financiera realizará el control previo en un plazo máximo de 2 días para los procesos de Ínfimas Cuantías y Catálogos Electrónicos, y hasta 5 días para los demás procesos. Posteriormente, la Tesorera de la institución llevará a cabo el control previo al pago y efectuará el registro contable correspondiente en el Sistema Financiero, conforme a lo establecido en la Resolución FMC-LEG-2022-0051-RES. En ningún caso, los pagos excederán el plazo máximo de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos estipulados en la cláusula contractual respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 378 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).

11.1. REAJUSTE DE PRECIOS.

No aplica reajuste de precios.

12. GARANTÍAS.

Garantía técnica que el servicio integral de producción e instalación cumplen con las características técnicas requeridas, y se compromete a su reposición por cualquier defecto de fabricación, instalación o defecto oculto bajo las mismas condiciones contractuales, hasta por 180 días calendario, contado a partir del oficio de entrega del servicio; para lo cual el pedido de reposición será efectuado por el administrador de contrato; y, el contratista sin costo adicional

para la Fundación Museos de la Ciudad, repondrá el bien derivado del servicio en un plazo no mayor a dos días calendario contados a partir de la solicitud efectuada.

13. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

- Designar al administrador del contrato.
- Las peticiones que formule el contratista serán gestionadas por el administrador de contrato en un término no mayor a diez (10) días, contados a partir de la recepción de está, excepto en que la LOSNCP, RGLOSNCPO contrato establezcan un término distinto. (artículo 363 RGLOSNCPO).
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso de que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

14. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los términos de referencia y condiciones del contrato.
- El Contratista deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC en el caso de aplicar.
- Se dará cumplimiento a los procedimientos de seguridad y salud ocupacional para contratistas establecidos por la Fundación Museos de la Ciudad, bajo la responsabilidad del área de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Acatar las disposiciones del administrador del contrato, se comunicará exclusivamente con el administrador de contrato
- El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Fundación Museos de la Ciudad, y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.
- Entregar al administrador del contrato la documentación solicitada para las recepciones.
- Entregar el certificado de cumplimiento otorgado por la UAFE de ser el caso.

15. MULTAS.

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se considerará lo establecido en el numeral 4 del artículo 82 de la LOSNCP; se aplicará la multa del 1 por 1000 según lo señalado en el artículo 375 y 376 del RGLOSNCPO.

Para la imposición de multas se procederá de conformidad al artículo 376 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE.

Parámetros de evaluación: (Para calificar oferta).

16.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA.

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. FORMULARIO DE LA OFERTA.

- 1.1 Carta de Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Accionistas Participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4 Tabla de cantidades y precios
- 1.5 Experiencia del Oferente
- 1.6 Personal Técnico mínimo requerido
- 1.7 Equipo mínimo requerido
- 1.8 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
- 1.9 Listado de socios y/o trabajadores
- 1.10 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 1.11 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020
- 1.12 Compromiso de Asociación o Consorcio
- 1.13 Criterios de Inclusión
- 1.14 Declaración del valor agregado de la oferta.

II. FORMULARIO DE COMPROMISO.

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente).

16.2. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

NRO.	EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO
1	Computador	1	Software de diseño Adobe	Durante la evaluación la FMC verificará el cumplimiento de este parámetro mediante carta compromiso que señale que se contará con total disponibilidad del equipo
2	Impresora	1	Láser	
3	Plotter	1	De corte	
4	Plotter	1	De impresión	

16.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.

NRO.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Instalador, encargado de realizar la instalación de los diseños en el espacio cultural.	Secundaria	Bachiller, para la evaluación el oferente presentará el certificado de la página web del Ministerio de Educación, o a su vez la presentación del título de secundaria en el caso que no se encuentre disponible en la plataforma mencionada.	4

2	Técnico en impresiones, encargado de realizar las impresiones de los diseños para ser instalados en el espacio cultural.	Secundaria	Bachiller, para la evaluación el oferente presentará el certificado de la página web del Ministerio de Educación, o a su vez la presentación del título de secundaria en el caso que no se encuentre disponible en la plataforma mencionada.	1
3	Diseñador gráfico, encargado de realizar los ajustes técnicos para que los diseños entregados por parte del administrador de contrato puedan ejecutarse acorde a las características requeridas.	Tercer Nivel	Diseñador Gráfico o similar - para la evaluación el oferente presentará el certificado de la página del SENESCYT.	1

16.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA.

DESCRIPCIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA (GENERAL / ESPECÍFICA)	EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LOS ÚLTIMOS (AÑOS)	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	MONTO DE EXPERIENCIA REQUERIDA
El contratista deberá demostrar experiencia en cuanto a la producción, impresión láser e instalación de piezas gráficas en distintos tamaños y formatos. Deberá haber ejecutado mínimo 1 contrato. Se evaluará de conformidad al modelo de pliego de procedimientos de régimen común, la experiencia general será acreditada con contrataciones en el mismo CPC a nivel 4 y su descripción; sin perjuicio de considerar otras contrataciones que permitan demostrar la experiencia requerida.	General	20	1	6.100,00

16.5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO.

NRO	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO AÑOS	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
1	Instalador, Encargado de realizar la instalación de los diseños en el espacio cultural.	Experiencia en instalación de impresiones laser, para la evaluación el oferente presentará copias u originales de certificados laborales que avale la experiencia en instalación de impresiones laser.	1 año	1	0,00
2	Técnico de impresiones, Encargado de realizar las impresiones de los diseños para ser instalados en el espacio cultural.	Experiencia en realizar impresiones laser, para la evaluación el oferente presentará copias u originales de certificados laborales que avale la experiencia en impresiones de impresiones laser.	1 año	1	0,00
3	Diseñador gráfico, Encargado de realizar los ajustes técnicos para que los diseños entregados por parte del administrador de contrato para que puedan ejecutarse acorde a las características requeridas.	Experiencia en ejecución de ajustes técnicos que permitan realizar impresiones laser, para la evaluación el oferente presentará copias u originales de certificados laborales que avale la experiencia en edición y diseño gráfico que permitan realizar impresiones laser.	1 año	1	0,00

16.6. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que presente de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia de los productos que se pretende adquirir.

16.7. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN FERIA INCLUSIVA.

No aplica.

Notas:

1. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.
2. Presentar el Formulario Único de la Oferta según se emite por el aplicativo MFC, en el caso de haber una actualización en la normativa se presentará según los modelos de pliegos del SERCOP, siempre que no se actualice por parte del ente rector el aplicativo MFC.
3. Cabe señalar que los oferentes deben suscribir electrónicamente el formulario denominado "Formulario Aplicación de la Resolución Municipal Nro. 044 de 6 de junio de 2020" y adjuntar al expediente de la oferta.
4. Las ofertas presentadas con firma electrónica, se debe considerar que cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente, (se sugiere consolidar la documentación digitalizada en un solo PDF hasta 10MB, caso contrario dividir el PDF y firmar electrónicamente cada archivo en el caso de aplicar).
5. Cabe señalar que esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
6. La oferta generada por el MFC debe ser cargada al SOCE, así también el pdf de la oferta debe ser firmado electrónicamente para su presentación; si es emitido para un proceso en el que no se utilice el aplicativo MFC, deberá emitirse en PDF e igualmente firmar electrónicamente.
7. Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, requieran ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
8. El oferente, presentará el formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas, SRI.
9. En caso En el caso de que la forma de pago contemple la entrega de un anticipo, el adjudicatario del procedimiento de contratación podrá renunciar expresamente al uso y otorgamiento del mismo, en cuyo caso no deberá rendir la garantía correspondiente.

16.8. PATRIMONIO (Personas Jurídicas).

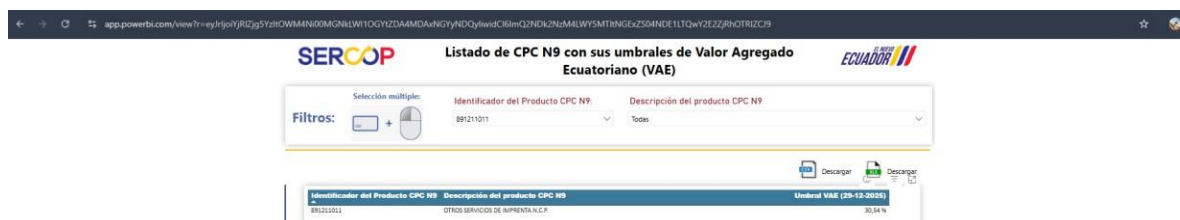
En caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, según normativa legal vigente.

Los oferentes deberán presentar la última declaración del impuesto a la renta o los balances actualizados.

16.9. PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO MINIMO.

Para el presente proceso deberá verificar si los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano de conformidad a la normativa legal vigente, determinado por el SERCOP.

Deberá señalarse el Umbral del VAE en función del CPC seleccionado para el procedimiento de contratación, considerando que el pliego no se genera en el MFC.



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieyJlZjg5YzltOWM4Ni00MGnkLWI1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2Nm41ZWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

17. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE.

PARÁMETRO SUGERIDO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES	
CRITERIO 1) ASOCIATIVIDAD: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria		
1.1- ASOCIATIVIDAD	TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
	Grupo 1. - Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
	Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
	Grupo 3.-Artesanos	25
	Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5
CRITERIO 2) IGUALDAD: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.		
El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.		
Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.		
2.1.- INTERGENERACIONAL (IGUALDAD):	CONDICIÓN	PUNTAJE
	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco(65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10

	Se otorgará a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10				
2.2.- BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO (IGUALDAD):	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</td><td>5</td></tr></table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5	
CONDICIÓN	PUNTAJE					
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5					
2.3.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.</td><td>10</td></tr></table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10	
CONDICIÓN	PUNTAJE					
Se otorgará a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente o cédula.	10					
2.4.- IGUALDAD DE GÉNERO:	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</td><td>5</td></tr></table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5	
CONDICIÓN	PUNTAJE					
Se otorgará a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5					
CALIDAD: Relacionado a documentación que otorgue puntos adicionales a la evaluación.						
3.-CALIDAD	<table><tr><th>CONDICIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.</td><td>5</td></tr></table>	CONDICIÓN	PUNTAJE	El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.	5	
CONDICIÓN	PUNTAJE					
El oferente y/o cualquier integrante del equipo técnico deberán presentar al menos un certificado de capacitación relacionado al objeto de contratación o producto requerido en la presente contratación, emitido durante los últimos 5 años.	5					
TOTAL	100 PUNTOS					

Puntaje máximo:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Asociatividad:	Hasta 60 puntos
Intergeneracional 1	Hasta 10 puntos
Intergeneracional 2	Hasta 10 puntos
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	Hasta 5 puntos

Personas con discapacidad:	Hasta 10 puntos
Igualdad de género:	Hasta 5 puntos
Calidad	Hasta 5 puntos
TOTAL	100 puntos

18. ANÁLISIS DEL MEJOR VALOR POR DINERO – ESTRATEGIA DE LA CONTRATACIÓN

La FMC efectuó el análisis de Mejor Valor por Dinero con la finalidad de identificar la estrategia de la contratación que permita satisfacer la necesidad institucional optimizando los resultados del gasto público. Para este efecto, se evaluaron las condiciones del mercado, las características técnicas requeridas y los factores que generan valor para la institución.

El análisis consideró no solamente el precio de adquisición, sino también aspectos relacionados con la calidad, funcionalidad, desempeño, sostenibilidad, innovación, desempeño, ciclo de la contratación y demás atributos que inciden en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se verificó que las condiciones definidas respondan a la necesidad real institucional y permitan la participación de proveedores con capacidad para suministrar el bien o prestar el servicio requerido.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que la alternativa seleccionada que se encuentra desarrollado en el presente documento y el expediente preparatorio con toda la información integral que define el mejor equilibrio entre costo y beneficio para la institución, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y las condiciones para obtener los resultados esperados.

18.1. BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATARSE SON ESTANDARIZADOS Y DE ADQUISICIÓN FRECUENTE.

Se ha realizado el análisis técnico correspondiente, determinando que los servicios objeto de la presente contratación cuentan con características técnicas estandarizadas acorde con los “*Productos o Servicios Esperados*”, del presente documento, lo que permite una definición clara, objetiva y uniforme de sus especificaciones.

Del análisis de contrataciones ejecutadas por la Fundación Museos de la Ciudad durante los últimos cinco (5) años, se evidencia que los distintos espacios culturales y áreas de la institución han requerido y contratado de manera recurrente este tipo de servicios aplicados a diversos contenidos, lo que demuestra su frecuencia y necesidad permanente dentro de la gestión operativa de la entidad.

En virtud de lo expuesto, y considerando el histórico institucional en procesos similares, se concluye que los servicios a contratarse corresponden a una adquisición recurrente y estandarizada, al cumplir con los criterios de uniformidad, universalidad y facilidad de descripción, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos aplicables del sistema nacional de contratación pública.

Personaliza tu búsqueda en Contratación Pública

Régimen Común y Especial (No incluye Infimas ni Emergencias) Infima Cuantía Emergencias

Filtros:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Descripción CPC N°: Todos Código CPC N°: 891211012 Descripción de la compra: Todos

Nombre Entidad: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD RUC Entidad: Todos Provincia Entidad: Todos Cantón Entidad: Todos

Nombre Proveedor: Todos RUC Proveedor: Todos Tipo de contratación: Todos Sector: Todos

Presupuesto \$6.417 Valor adjudicado \$4.443 Número de procesos 1

Personaliza tu búsqueda en Contratación Pública

Régimen Común y Especial (No incluye Infimas ni Emergencias) Infima Cuantía Emergencias

Filtros:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Descripción CPC N°: Todos Código CPC N°: 891211012 Descripción de la compra: Todos

Nombre Entidad: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD RUC Entidad: Todos Provincia Entidad: Todos Cantón Entidad: Todos

Nombre Proveedor: Todos RUC Proveedor: Todos Tipo de contratación: Todos Sector: Todos

Presupuesto \$35.204 Valor adjudicado \$27.348 Número de procesos 2

Personaliza tu búsqueda en Contratación Pública

Régimen Común y Especial (No incluye Infimas ni Emergencias) Infima Cuantía Emergencias

Filtros:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Descripción CPC N°: Todos Código CPC N°: 891211012 Descripción de la compra: Todos

Nombre Entidad: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD RUC Entidad: Todos Provincia Entidad: Todos Cantón Entidad: Todos

Nombre Proveedor: Todos RUC Proveedor: Todos Tipo de contratación: Todos Sector: Todos

Presupuesto \$63.372 Valor adjudicado \$46.888 Número de procesos 1

Personaliza tu búsqueda en Contratación Pública

Régimen Común y Especial (No incluye Infimas ni Emergencias) Infima Cuantía Emergencias

Filtros:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

Descripción CPC N°: Todos Código CPC N°: 891211012 Descripción de la compra: Todos

Nombre Entidad: FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD RUC Entidad: Todos Provincia Entidad: Todos Cantón Entidad: Todos

Nombre Proveedor: Todos RUC Proveedor: Todos Tipo de contratación: Todos Sector: Todos

Presupuesto \$54.722 Valor adjudicado \$45.000 Número de procesos 1

19.- RESULTADOS DEL ESTUDIO DE INCLUSIÓN:

Con la finalidad de fomentar la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, productores individuales, Organizaciones de economía popular y solidaria; sectores comunitarios, asociativos, cooperativos; Unidades económicas populares; Actores artísticos y culturales; Micro y pequeñas unidades productivas, se efectuó el Estudio de Inclusión respectivo. Las conclusiones señaladas a continuación sustentan las medidas y condiciones incorporadas en los pliegos del presente procedimiento de contratación:

Es de vital importancia realizar el expediente preparatorio para continuar con la contratación de la *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD*, considerando que los recursos gráficos constituyen elementos indispensables para la implementación de exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, aportando a la interpretación de contenidos, orientación de visitantes, mediación educativa y fortalecimiento de la experiencia expositiva. Del análisis efectuado se determina que, por la naturaleza del servicio requerido y las condiciones del mercado identificado, resulta viable su contratación mediante el procedimiento de Feria Inclusiva, en estricto apego a la normativa vigente.

Al estructurar el presente requerimiento bajo la modalidad de Feria Inclusiva se promueve la participación de artesanos, unidades económicas populares, microempresas, pequeñas empresas y organizaciones de la economía popular y solidaria vinculadas a actividades de producción gráfica, impresión especializada, rotulación e instalación de elementos visuales. De esta manera, la contratación pública se convierte en un mecanismo de inclusión económica y fortalecimiento productivo local, garantizando simultáneamente la existencia de oferta suficiente y capacidad técnica para atender las necesidades institucionales de la Fundación Museos de la Ciudad.

Se evidencia la necesidad de contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, garantizando la producción, entrega e instalación oportuna de las piezas gráficas requeridas para la ejecución de la programación cultural y expositiva institucional. Asimismo, se determina que el objeto contractual corresponde a un servicio de producción nacional, no catalogado y susceptible de contratación preferente, fortaleciendo la cadena de valor asociada al sector gráfico nacional y permitiendo que los recursos públicos destinados a la gestión cultural generen oportunidades de desarrollo para actores productivos locales, en concordancia con los principios de inclusión, eficiencia y fomento de la producción nacional previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

20. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN – MECANISMO DE CONTRATACION.

La *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LOS ESPACIOS DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD* corresponde a una Feria Inclusiva.

A continuación, se describe la Normativa aplicable para la presente contratación:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“(...) Art. 51.- FERIA INCLUSIVA. - La FERIA INCLUSIVA es un procedimiento que se utilizará con el objeto de adquirir bienes y servicios de producción nacional y de origen local, no catalogados. En este procedimiento únicamente podrán participar los proveedores de origen local y que a su vez sean productores nacionales, sea a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria, artesanos, emprendedores, negocios populares, miembros de la agricultura familiar campesina, o a través de las micro y pequeñas empresas y organizaciones de Integración Económica debidamente registradas en la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (Redes de Economía Popular y Solidaria y Uniones de Economía Popular y Solidaria).

El SERCOP en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria de conformidad a la Ley de la materia, previo el correspondiente análisis técnico, establecerá los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de FERIA INCLUSIVA.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable (...).”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública:

“(...) Art. 274 PROCEDENCIA.- Para determinar la procedencia de realizar una feria inclusiva se deberá incluir en los estudios previos el análisis de compra de inclusión, conforme la definición prevista en el numeral 16 del artículo 3 de este Reglamento.

Las invitaciones para la feria inclusiva además de publicarse en el Portal de Contratación Pública, se deberán publicar en la sede electrónica de la entidad contratante, en caso de que disponga.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios, no catalogados, que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria, y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos.

Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente los procedimientos de licitación e ínfima cuantía, según corresponda.

Para tal efecto, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, o quien hiciere sus veces, con base en sus competencias y atribuciones emitirá un informe que contendrá el análisis técnico, en el que se establecerán los bienes y servicios que podrán ser objeto de adquisición a través de FERIA INCLUSIVA al ente rector de la política pública de economía popular y solidaria para que, a su vez, sea conocido y aprobado por los miembros del mencionado cuerpo colegiado y el SERCOP.

De considerarlo pertinente, las entidades contratantes notificarán el requerimiento de asistencia técnica al Servicio Nacional de Contratación Pública respecto de la realización del procedimiento de feria inclusiva, en un término no menor a diez (10) días anteriores a la publicación del procedimiento en el Portal de Contratación Pública, detallando el lugar donde se realizará dicho procedimiento, el monto total a contratar y desglosando los bienes y/o servicios que sean objeto de la contratación. El Servicio Nacional de Contratación Pública

deberá realizar la confirmación de la asistencia técnica solicitada en un término máximo de tres (3) días.

Art. 275 Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

- 1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
- 2. Unidades económicas populares;*
- 3. Artesanos;*
- 4. Agricultura familiar y campesina;*
- 5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
- 6. Micro y pequeñas empresas.*

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Art. 276 Ámbito territorial.- Para efectos de realizar un procedimiento de feria inclusiva, la entidad contratante determinará en el pliego, el ámbito territorial de la convocatoria, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. El lugar donde se va a proveer el bien o se va a prestar el servicio; o,*
- 2. El lugar donde se producen los bienes demandados.*

Únicamente podrán participar en la feria inclusiva los proveedores domiciliados en el cantón de los sitios establecidos en los numerales anteriores. Salvo que la entidad contratante determine que no existe capacidad cantonal, y por tanto deba ampliar el alcance a nivel provincial. (...)."

21. RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Calificación Ofertas:

Nombre: José Ricardo Martínez Gallegos

Cargo: Gestor de Mantenimiento Museográfico

No. CC: 1716274517

Correo Electrónico: jose.martinez@fmcquito.gov.ec

ETAPA CONTRACTUAL:

Administrador Del Contrato:

Nombre: Andrea de los Ángeles Pazmiño Ramírez

Cargo: Gestor de Diseño y Producción Museográfica

No. CC: 1714117361

Correo Electrónico: andrea.pazmino@fmcquito.gob.ec

22. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LOSNCP.

23. TIPO DE ADJUDICACIÓN.

Total.

Finalmente declaramos que los bienes, servicios u obras requeridas, corresponden a los objetos institucionales, se ajustan a lo requerido, sus precios son los correctos, y que en los procedimientos no se ha transgredido ninguna disposición legal referida al manejo de recursos públicos.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR ORDENADOR DE GASTO:
Nombre: Félix Otavalo C.	Nombre: Pamela Caldas
Cargo: Técnico de Soporte Administrativo	Cargo: Jefe de Museografía (S)
Nro. CC: 1718947615	Nro. CC: 1715301873
Correo Electrónico Institucional:	Correo Electrónico Institucional:
felix.otavalo@fmcquito.gob.ec	doris.caldas@fmcquito.gob.ec